



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
ANTABAMBA – APURÍMAC
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
“Ñawpaqman Totora Oropesa”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 035-2026-MDO/GM

Oropesa, 09 de abril del 2026

VISTO:

El INFORME N°54-2026-TYGS-JUMA-MDO.ANT.APU, de fecha 10 de marzo del 2026, INFORME N°026-2026 de fecha 09 de abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
ANTABAMBA – APURÍMAC**
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
“Ñawpaqman Totora Oropesa”

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con N° 006-2023-MDO-CM, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Provincia/Distrito);

Que, visto el INFORME N°54-2026-TYGS-JUMA-MDO.ANT.APU, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Oropesa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° __;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Oropesa (Programa Municipal EDUCCA – 2026); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
 ANTABAMBA - APURÍMAC

 Ing. Gavino Vera Juárez
 GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OROPESA ANTABAMBA - APURÍMAC

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

PLAN DE TRABAJO 2025



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OROPESA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OROPESA
ANTABAMBA - APURÍMAC
Bach. Trinidad Yesenia Gomez Sandoval
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

00

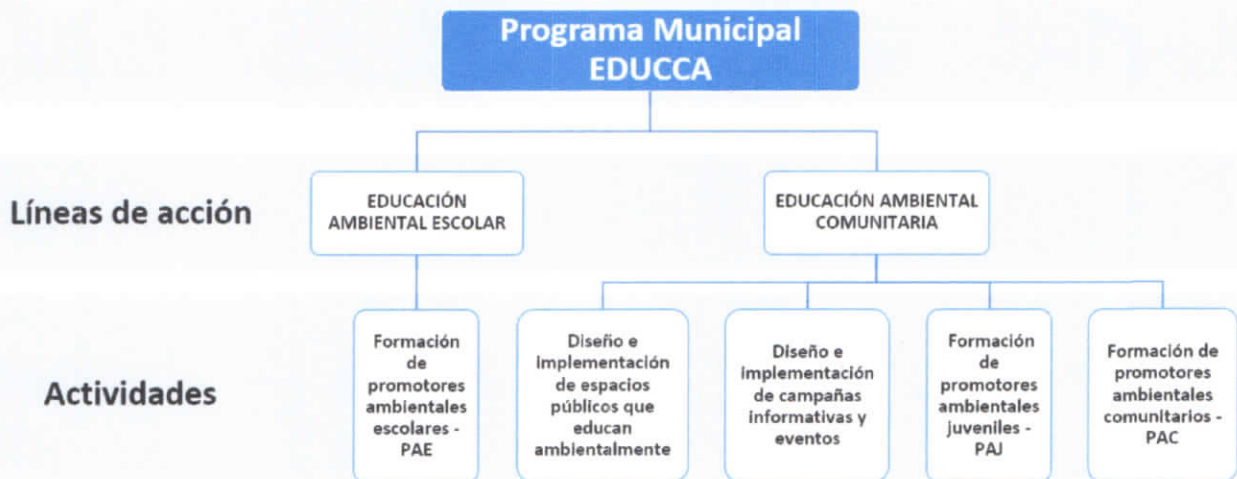
051

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Oropesa, mediante Ordenanza Municipal N°006-2023-MDO-CM de fecha 18 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la Unidad de Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Oropesa, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
ANTABAMBA - PLURIMAC

Bach. Yesenia Gomez Sandoval
JEFE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –DISTRITAL DE OROPESA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Charlas de capacitación y sensibilización dirigido a los rae sobre: gestión integral de residuos sólidos	número de pae acreditados número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los pae y/o docentes número de pae capacitados	5 pae acreditados 8 de eventos de capacitación dirigidos a los pae y/o docentes 5 pae capacitados	recursos humanos: promotor ambiental recursos materiales: 500 trípticos, 1 millar hojas a4, color, 2 cajas, 2 cajas de pulmón, 1 proyector, 1 laptop. cordones de color verde con blanco 50 unidades	marzo -diciembre	unidad de medio ambiente
	Capacitaciones dirigidos a docentes de la I.E.P	número de docentes capacitados número de instituciones educativas que participan en el programa municipal educca número de proyectos ambientales implementados por los pae y docentes número de pae reconocidos número de docentes reconocidos número de instituciones educativas reconocidas	5 docentes capacitados 6 instituciones educativas que participan en el programa municipal educca 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes			
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
ANTHONY SANCHEZ
Bach. Graciela Esquivel Gómez Sandoval
JEFE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Elaboración de propuesta para la implementación de espacio público: parques públicos, recuperación de puntos críticos, instalación de carteles con mensaje alusivos al ciudadano del medio ambiente. Elaboración de materiales para la implementación de los carteles. Instalación de tachos diferenciados</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizada</p>	<p>06 carteles con mensajes alusivos al cuidado del medio ambiente 8 actividades de promoción espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 60 personas participantes</p>	<p>Recursos humanos: Promotores ambientales materiales: 600 refrigerios, 40 cartulinas, 1 proyector, 1 millar de hojas bon, 3 tableros, 1 laptop, etc. Premiación: premios para 2 barrios ganadores del gran concurso</p>	<p>marzo -diciembre</p>	<p>300</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado</p>	<p>5 campañas informativas realizadas 50 personas que participan en campañas informativas 8 evento realizados con temática ambiental 100 personas que participan en eventos 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 100 materiales</p>	<p>Implementación de 3 tachos en zonas públicas, 20 cartulinas de colores, 2 unidades de cinta, 3 tijeras 3 unidades de silicona, 100 refrigerios, 4 kilos de semillas de hortalizas, 900 plantones de eucalipto, 500 saquillos de 3 colores distintos para la segregación.</p>	<p>marzo -diciembre</p>	<p>300</p>	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCPESA
ANTABAMBA, APURIMAC

[Firma]

Bach. Trinidad Yesenia Góncz Sandoval
JEFE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>Jornada de recojo de residuos sólidos</p> <p>Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)</p> <p>Publicación de flyers informativos según el calendario ambiental</p> <p>elaboración del plan de intervención para juntas vecinales</p> <p>jornada de fortalecimiento de capacidades en las juntas vecinales</p> <p>eleccion y juramentacion del pac</p>	<p>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</p>	<p>comunicacionales audiovisuales generados</p> <p>69 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</p>	<p>computadora</p> <p>Radio municipal</p> <p>Redes sociales de la entidad, grupo de whassp y del personal</p>	<p>marzo -diciembre</p>	<p>6000</p>
<p>recurso humanos: promotores ambientales recursos materiales: 1 laptop recursos materiales: 10 fotocheck 10 chalecos 10 gorras 15 refrigerios recursos materiales: 20 afiches kit incentivos para todo participantes</p>	<p>Número de PAC acreditados</p> <p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</p> <p>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</p> <p>Número de PAC reconocidos</p>	<p>10 PAC acreditados</p> <p>7 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p> <p>5 actividades en la que participan los PAC</p> <p>5 PAC reconocidos</p>	<p>recursos humanos: promotores ambientales recursos materiales: 1 laptop recursos materiales: 10 fotocheck 10 chalecos 10 gorras 15 refrigerios recursos materiales: 20 afiches kit incentivos para todo participantes</p>	<p>Unidad de Medio Ambiente .Área ambiental</p> <p>Aliados: 1. Junta vecinal barrial 2. Policía Nacional</p>	<p>6000</p>	<p>6000</p>

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	concurso de juntas y barrios saludables.			del Perú 3. autoridad es del distrito
--	--	--	--	---


2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 500
SUB TOTAL	S/. 500

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.300
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 300
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.200
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.5800
SUB TOTAL	S/. 6600


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OROPEZA
 ANTIABAMBA - PUNURIMAC
 Bach. *Yessenia Carnez Sandoval*
 JEFE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 500
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 6600
TOTAL	S/. 7100

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OROPESA
ANTIBAINZA/APURIMAC



Bach. Trinidad Yessenia Gomez Sandoval
JEFE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE





PERÚ

Ministerio
de Salud



DIPLOMA

Otorgado a la municipalidad distrital de:

OROPESA - Apurímac

El Ministerio de Salud otorga el presente reconocimiento por haber ganado la ETAPA REGIONAL del “Premio Nacional a la Promoción de la Salud: Perú país saludable”, en la categoría ENTORNOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, mediante la intervención comunitaria municipal denominada:

“Barrios Totorá-Oropesinos Limpios & Seguros”

El presente reconocimiento fue entregado durante el III Encuentro Nacional de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables, realizado el 19, 20 y 21 de noviembre 2025 en la ciudad de Cajamarca.



Luis Napoleón Quiroz Avilés

Ministro de Salud
MINISTERIO DE SALUD

Programación de actividades

DATOS GENERALES																			
Nombre de la EFA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA			RUC:			20203837632			Año de ejecución del Planefa:			2026					
Persona de contacto		JEFE: GOMEZ SANDOVAL TRINIDAD YESENIA																	
I. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES(*)																			
N°	Código del problema	Actividad Operativa	Objeto de la Supervisión(**)	Unidad de medida	Programación mensual												Presupuesto anual (S/)		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		Meta física anual	
1	MD-OROPESA-2026-0001	SUPERVISIÓN	RESIDUOS	Informe de supervisión	3	3	3	2	3	3	3	3	4	4	2	4	3	37	1800.00
2	MD-OROPESA-2026-0002	SUPERVISIÓN	RESIDUOS	Informe de supervisión	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	5	200.00
3	MD-OROPESA-2026-0003	SUPERVISIÓN	RUIDO	Estrategia de promoción de cumplimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	200.00
													TOTALES:	43	2200.00				

(*) Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados. Incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo, puede incluir el dictado de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión.
 (**) En el aplicativo Planefa, esta columna sólo se habilita para las EFA Regionales y las EFA Nacionales Sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego, y Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 (***) En el aplicativo Planefa, esta columna sólo se habilita para las EFA Locales y EFA Nacionales.